

RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-2015-037

Víctor Francisco Argoti Doylet
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

- Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;*
- Que mediante Resolución 002-197-CPCCS-2012 del Pleno del Consejo de Participación ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2012, resolvió designar al PH.D. Pedro Francisco Páez Pérez, Superintendente de Control del Poder de Mercado;*
- Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente “Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia”;*
- Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente “Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento”;*
- Que mediante Resolución No. SCPM-DS-032-2015 de 04 de mayo de 2015, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al Coordinador Nacional de Gestión la atribución para la aprobación y suscripción de las Resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;*
- Que mediante Acción de Personal No. 000368-CGAF-DATH de 23 de octubre de 2015, se designó al Ingeniero Víctor Francisco Argoti Doylet como Coordinador Nacional de Gestión de la Institución.*
- Que mediante memorando No. SCPM-CGTIC-2015-358-M de 05 de noviembre de 2015, el Coordinador General de Tecnología de Información y Comunicaciones, solicita a la Directora de Planificación e Inversión, realizar la modificación del*

Plan Operativo Anual 2015 por un monto de USD 640,00 con la finalidad de habilitar el equipo de videoconferencias de la sala de reuniones de la Intendencia General;

Que con memorando No. SCPM-CGAF-688-2015-M de 12 de noviembre de 2015, el Coordinador General Administrativo Financiero, remite al Coordinador Nacional de Gestión el formulario de Solicitud de Reforma POA y Presupuestaria al gasto corriente a fin de que autorice y disponga se elabore el informe con la viabilidad del mismo y se emita la correspondiente resolución;

Que mediante memorando No. SCPM-CGP-261-2015-M de 13 de noviembre de 2015, la Directora de Planificación e Inversión en atención al requerimiento realizado por el Coordinador General Administrativo Financiero de modificación de POA de gasto corriente mediante memorando No. SCPM-CGAF-688-2015-M, a fin de solventar necesidades institucionales; y en atención al requerimiento realizado por el Coordinador General de Tecnología mediante memorando No. SCPM-CGTIC-2015-358, a fin de habilitar el equipo de videoconferencias de la sala de reuniones de la Intendencia General, recomienda al Coordinador General de Planificación la aprobación a la Reforma POA y Presupuestaria y la emisión de la Resolución respectiva, por considerar que las modificaciones en el POA de gasto corriente solventan necesidades emergentes de la Institución;

Que mediante memorando No. SCPM-CGP-240-2015 de 13 de noviembre de 2015, el Coordinador General de Planificación ratifica la recomendación de aprobación de la reforma POA y Presupuestaria realizada por parte de la Directora de Planificación e Inversión previo análisis y consideración del Coordinador Nacional de Gestión;

Que el Coordinador Nacional de Gestión, mediante sumilla inserta en el memorando No. SCPM-CGP-240-2015 de 13 de noviembre de 2015 autoriza lo solicitado por el Coordinador General de Planificación y solicita se proceda con lo correspondiente.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución No. SCPM-DS-032-2015 de 04 de mayo de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- *Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad a lo solicitado por la Coordinación General Administrativa Financiera, así como de conformidad a lo solicitado por la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicaciones y a lo señalado en el memorando número SCPM-CGP-261-2015-M de 13 de noviembre de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:*

Reforma No. 1

Modificación POA:

Condición	Incremento/ Disminución	Tarea	Valor	Presupuesto Actual	Presupuesto Modificado
Planificada	Disminución	Transporte de Personal de abril a diciembre 2015	(\$ 7.176,00)	59.836,49	\$ 52.660,49
Planificada	Disminución	Servicio de seguridad matriz y zonales	(\$ 26.594,30)	330.454,96	\$ 303.860,66
Planificada	Disminución	Servicio de provisión de Dispositivos electrónicos	(\$ 481,60)	\$ 7.593,60	\$ 7.112,00
Planificada	Disminución	Contratación de personal bajo la modalidad de honorarios por Contrato Civiles para Concursos de méritos y Oposición	(\$ 2.178,53)	\$ 62.739,29	\$ 60.560,76
Planificada	Disminución	Insumos de cafetería	(\$ 1.000,00)	\$ 4.000,00	\$ 3.000,00
Planificada	Disminución	Reposición de caja chica para compra de productos para investigación	(\$ 259,61)	\$ 432,00	\$ 172,39
Planificada	Disminución	Pago de Gastos de residencia	(\$ 1.596,50)	\$ 30.949,63	\$ 29.353,13
Planificada	Disminución	Reposición de cajas chicas de matriz y zonales	(\$ 2.400,00)	\$ 2.400,00	\$ 0,00
Planificada	Incremento	Servicio de agua potable	\$ 753,26	\$ 5.500,00	\$ 6.253,26
Nueva	Incremento	Impresión de libros	\$ 30.000,00	\$ 0,00	\$ 30.000,00
Planificada	Incremento	Viáticos y subsistencias en el interior de los funcionarios	\$ 9.233,28	\$ 89.475,65	\$ 98.708,93
Nueva	Incremento	Obligaciones pendientes del año anterior - Howard Johnson	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000,00
Planificada	Incremento	Adquisición de material para adecuaciones de cableado de datos	\$ 700,00	\$ 0,00	\$ 700,00
TOTAL			\$ 0,00	\$ 315.769,00	\$ 315.769,00

Modificación Presupuestaria:

Desde:			Hacia:		
<i>Detalle de la partida</i>	<i>N° Partida</i>	<i>Valor</i>	<i>Detalle de la partida</i>	<i>N° Partida</i>	<i>Valor</i>
<i>Transporte de Personal</i>	530201	7.176,00	<i>Agua Potable</i>	530101	753,26
<i>Servicio de Seguridad y Vigilancia</i>	530208	26.594,30	<i>Edición – Impresión – Publicaciones – Suscripciones – Fotocopiado ...</i>	530204	30.000,00
<i>Servicio de Provisión de Dispositivos electrónicos para registro de firmas digitales</i>	530228	481,60	<i>Viáticos y subsistencias en el interior</i>	530303	9.233,28
<i>Honorarios por contratos civiles de servicios</i>	530606	2.178,53	<i>Obligaciones de ejercicios anteriores por gastos en bienes y servicios</i>	990102	1.000,00
<i>Alimentos y bebidas</i>	530801	1.000,00	<i>Edificio, locales, residencias y cableado estructurado (instalación, mantenimiento y reparaciones)</i>	530402	700,00
<i>Insumo – Bienes, Materiales y suministros para investigación</i>	530829	259,61			
<i>Viáticos por Gastos de residencia</i>	530306	1.596,50			
<i>Fondo de Reposición cajas chicas institucionales</i>	531601	2.400,00			
	TOTAL	41.686,54		TOTAL	41.686,54

Reforma No. 2

Modificación POA:

Condición	Incremento/Disminución	Tarea	Valor	Presupuesto Actual	Presupuesto Modificado
Planificada	Disminución	Mantenimiento de equipos informáticos parcial	(\$ 640,00)	\$ 6.540,00	\$ 5.900,00
Planificada	Incremento	Repuestos y Accesorios para mantenimiento de equipos informáticos	\$ 640,00	\$ 4.516,92	\$ 5.156,92
		TOTAL	\$ 0,00	\$ 11.056,92	\$ 11.056,92

Modificación Presupuestaria:

Desde:			Hacia:		
Detalle de la partida	Nº Partida	Valor	Detalle de la partida	Nº Partida	Valor
Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	530704	\$ 640,00	Repuestos y accesorios	530813	\$ 640,00
TOTAL		\$ 640,00	TOTAL		\$ 640,00

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.

SEGUNDA.- Disponer a Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.

TERCERA.- Encárguese a la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 13 días del mes de noviembre de 2015.



Ing. Víctor Francisco Argoti Doylet
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

ÁREAS Y PERSONAS RESPONSABLES				
ACCIÓN	NOMBRE	ÁREA	FECHA	VTO. BUENO
Revisado por	Nora Aráuz	DPI	13-11-2015	
Revisado por	Lorena Caizaluisa	DAJCP	13-11-2015	
Elaborado por	Michelle Benavides G.	DAJCP	13-11-2015	

